



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintiséis (26) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

RADICADO No. 680014003020-2020-00353-00

Teniendo en cuenta el correo electrónico allegado el día 20 de enero de 2021 por el cual se allegó poder otorgado por la parte demandada, el Despacho **RECONOCE PERSONERÍA** al Abogado **ALFONSO RIVERA PEREZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 91'269.243 de Bucaramanga y Tarjeta Profesional No. 169.820 del C. S. de la J. como apoderado del señor **RUBEN GOMEZ GIRALDO**.

Así mismo, se tendrá notificado por **CONDUCTA CONCLUYENTE** al demandado **RUBEN GOMEZ GIRALDO** identificado con cédula de ciudadanía No. 79'353.053, a partir del día de notificación del presente auto de conformidad con el inciso 2° el artículo 301 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

GAB//

Firmado Por:

NATHALIA RODRIGUEZ DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 020 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

dc50bed92e519e65a5495807a30248fe3eea7ef7cb6c8dd68a5d9dd739a3fac0

Documento generado en 26/02/2021 02:04:17 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 035 del 01 de marzo de 2021 a las 8:00 a.m.